

SERNAC oficia a Sopraval y Ariztia tras cuestionamientos por posible inclusión de pollo en pechugas de pavo

Además, también se ofició al Ministerio de Salud, con el fin de coordinar acciones que permitan abordar esta situación de manera integral y evaluar antecedentes y posibles acciones a seguir.

El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) ofició a Ariztia y Sopraval tras una denuncia realizada por un medio de comunicación que acusa la posible inclusión de carnes de pollo en sus productos rotulados como «pechuga de pavo».

El objetivo de esta acción es conocer en detalle los hechos denunciados, la versión oficial de cada una de las empresas y las acciones de información que se estarían tomando de cara a las y los consumidores en la materia.

El Director Nacional del SERNAC, Andrés Herrera,

explicó que «queremos escuchar primero a las empresas respecto de lo que nos informan en relación con esto y obviamente, cuando tengamos los antecedentes a nuestra disposición, vamos a tomar todas las medidas y acciones que correspondan porque si se verifica una infracción, estaríamos en una situación grave y eso esperamos que no ocurra».

Además, la autoridad añadió que «no se puede vender un producto con un determinado rotulado cuando la composición no es lo que se anuncia a través del

mismo. Si señala ser con carne de pavo, tiene que ser de pavo, no puede ser de pollo y de pavo, si ello no está claramente declarado. En ese sentido también hay consideraciones más generales que están al amparo de la ley del consumidor respecto de qué se puede entender como información falsa o publicidad falsa, y eso lo vamos a analizar».

La Ley del Consumidor (LPC) señala claramente que las personas consumidoras tienen derecho a acceder a una información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos por el proveedor, su precio y todas las condiciones asociadas, además de otras características relevantes de los mismos.

Por su parte, también se ofició al Ministerio de Salud, autoridad competente en materia de rotulación y

composición de los alimentos, con el fin de coordinar acciones que permitan abordar esta situación de manera integral. De esta forma, se busca reforzar la vigilancia de mercado y la fiscalización, y asegurar que la información que reciben las y los consumidores sea clara, veraz y oportuna, conforme a lo que establece la normativa sanitaria vigente.

Lo anterior, ya que de acuerdo al Reglamento Sanitario de los Alimentos, todo producto envasado debe contar con un rótulo visible y claro que informe a las y los consumidores sobre su verdadera naturaleza, incluir la lista completa de ingredientes y aditivos en orden decreciente, así como la información nutricional correspondiente; el contenido neto y la resolución sanitaria que lo autoriza.